



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito

Radicación No. 08-638-31-89-002-2015-00130-00 EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LIMITADA
DEMANDADO: TRANSKATTYWS. A. S,

INFORME SECRETARIAL, Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandada solicita se fije fecha de audiencia de conciliación por haber existido animo conciliatorio entre las partes. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico enero 18 de 2022.

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, ENERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada solicita se fije fecha de audiencia de conciliación por existir animo conciliatorio. Por lo que el despacho fijara el día 25 de enero de 2022 a las 9:00 de la mañana para tal motivo

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

PRIMERO: Fijase el día (25) de enero de 2022 a las 9: 00 a. m, para audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439f5cc0f425a85d1d492de47e1c4940d7d89321fbcde5c83c0c5304869b170**

Documento generado en 17/01/2022 03:44:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>